

Julio 2021



Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General Trimestral

Primer trimestre 2021



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Créditos

Publicación de la Dirección de Presupuesto
del Ministerio de Hacienda

Todos los Derechos Reservados
Registro de Propiedad Intelectual

Diseño, Diagramación y Fotografía: Cristian Salas L.
Fecha de Publicación: 30 de julio de 2021



ÍNDICE

I. Introducción	4
II. Resultados	8
II.1. Gobierno General Consolidado	9
II.1.1 Deuda Bruta	9
II.2. Municipalidades	10
II.2.1. Balance	10
II.2.2. Deuda y Activos Financieros	11
II.2.3. Distribución regional	12
III. Bibliografía	14
IV. Anexos	16
IV.1 Fondo Común Municipal	17
IV.2. Revisiones de cifras	18
IV.3. Operaciones de <i>leaseback</i> municipal	19
IV.4. Marco metodológico	20
IV.4.1. Marco de referencia	20
IV.4.2. Definiciones	20
IV.4.3. Fuentes de información	20
IV.4.4. Cobertura Institucional	21
IV.4.5. Consolidación	21
IV.4.6. Distribución geográfica	21
IV.4.7. Proceso estadístico	21
IV.5. Homologación de cuentas bajo clasificación propuesta por FMI	23
IV.6. Adopción de la nueva normativa contable de las Municipalidades	27

TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1: Deuda Bruta del Gobierno General al primer trimestre de 2021	9
Tabla 2: Balance de Municipalidades al primer trimestre de 2021	11
Tabla 3: Deuda de Municipalidades al primer trimestre de 2021	11
Tabla 4: Deuda Bruta de Municipalidades per cápita por zona	12
Tabla 5: Activos Financieros de Municipalidades per cápita por zona	13
Tabla 6: Revisión Balance de Municipalidades	18
Tabla 7: Clasificación de Activos Financieros	23
Tabla 8: Clasificación de pasivos	25
Gráfico 1: Deuda Bruta como porcentaje del PIB por sector institucional	10
Gráfico 2: Deuda Bruta (promedio móvil) de Municipalidades por zona como % del PIB	12
Gráfico 3: Activos Financieros (promedio móvil) de Municipalidades por zona como % del PIB	13
Gráfico 4: Deuda Bruta de Municipalidades por tipo de operación	19



I. Introducción



I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Presupuestos, en su esfuerzo de profundizar la transparencia de la función pública y difundir estadísticas relevantes y oportunas que colaboren para perfeccionar la evaluación de la situación fiscal, pone a disposición de la ciudadanía el “Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General” correspondiente al primer trimestre de 2021.

Esta estadística contribuye a ampliar la cobertura institucional, al incluir los Gobiernos Locales (Municipalidades¹) a las estadísticas existentes de Deuda Bruta del Gobierno Central, con las consolidaciones respectivas. En Chile, estas instituciones pueden adquirir deuda solo si son autorizadas por Ley, lo que explicaría su bajo nivel de endeudamiento. A su vez, es importante indicar que se excluyen las Corporaciones Municipales y otras entidades de derecho privado que cumplen funciones complementarias de algunos municipios².

Este producto se elabora en el marco del compromiso país con el Fondo Monetario Internacional en la adopción de las Normas de Divulgación de Datos (NEDD Plus, por sus siglas en inglés) en cuanto a la cobertura institucional del Gobierno, periodicidad y desfase de publicación³. Este esfuerzo conjunto con el Banco Central de Chile, nos ha permitido pertenecer al selecto grupo de países con los mejores estándares de divulgación de datos macroeconómicos.

Metodológicamente, este informe sigue las orientaciones establecidas en el manual “Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios”⁴ (Fondo Monetario Internacional, 2013). Los conceptos de esta guía están armonizados con el Sistema de Cuentas Nacionales 2008⁵ y, por lo tanto, son consistentes con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014⁶. Los resultados presentados son producto de un ejercicio de sistematización y conciliación de información pública de la Subsecretaría de Hacienda, la Contraloría General de la República y Dirección de Presupuestos.

Para el Gobierno Central, se utiliza como base el “Informe de Estadísticas de la Deuda Pública”, elaborado trimestralmente por la Subsecretaría de Hacienda. A su vez, para la elaboración de estadísticas de deuda municipal, se utiliza como fuente la información divulgada por la Contraloría General de la República acerca de la situación patrimonial de Municipalidades, que contiene el resumen de los hechos económicos correspondientes a las operaciones de cada municipio en conformidad al plan de cuentas vigente.

A partir del año 2021 comienza a regir un nuevo plan contable para las Municipalidades, conforme a las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP). La implementación de esta normativa permite cumplir con los requerimientos internacionales de alta calidad en materia de contabilidad pública, rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad. El nuevo plan permite nuevas clasificaciones y desgloses que favorecen el análisis de la información, como la distinción por plazo de vigencia⁷.

1 Las Municipalidades son corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargadas de la administración de cada comuna para satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. La Ley Orgánica de las Municipalidades les otorga a estas entidades autonomía para la administración de sus finanzas, sin perjuicio de estar expresamente afectas a las disposiciones del decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, y a la fiscalización de la Contraloría General.

2 De acuerdo a los criterios del FMI, una institución sin fines de lucro no de mercado, controladas por unidades gubernamentales, debería ser parte del Gobierno General. Bajo este criterio, las corporaciones municipales podrían ser incluidas en el futuro.

3 Las NEDD Plus representan el nivel más alto de las Iniciativas sobre Normas de la Divulgación de Datos del FMI, las que tienen por objeto mejorar la transparencia de los datos y ayudar a consolidar el sistema financiero internacional. Estas normas han sido adoptadas por los países con los mejores estándares en calidad de información.

4 Edición revisada y publicada por el FMI en 2013: <http://www.tffs.org/pdf/method/2013/spanish/psdss.pdf>

5 Publicado en 2009 por Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas y Banco Mundial.

6 Edición en español publicada por el FMI en 2014: http://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf

7 Para más detalles de las nuevas cuentas ver Anexo IV.5. Respecto a la adopción de la nueva normativa y sus efectos en la deuda municipal, ver Anexo IV.6.

Este nuevo plan, implementado por la Contraloría General de la República, podría tener efectos en los activos y pasivos de los municipios respecto a los años anteriores, lo que afectaría la comparabilidad de las estadísticas a partir de este año. Los ajustes se deberán realizar durante el año 2021, con la excepción de algunos activos y pasivos que la Contraloría General de la República podría evaluar ampliar su plazo de implementación hasta el 2023, previa solicitud del municipio⁸.

En el caso de las estadísticas de la Deuda Bruta municipal, a la cual se refiere este informe, el impacto sería mínimo ya que la nueva normativa que afecta a los pasivos financieros que constituyen instrumentos de deuda (y que representan gran parte de la Deuda Bruta municipal) ya estaban en aplicación con la normativa anterior. Además, es importante destacar que la Deuda Bruta municipal representa menos del 0,1% de la Deuda Bruta del Gobierno General.

La situación patrimonial de Municipalidades puede presentar datos faltantes por el desfase en la entrega de información por parte de algunas Municipalidades. Con el cambio de normativa coincidió un mayor desfase respecto de periodos anteriores (117 de 345 Municipalidades). En estos casos, la información faltante es imputada con la finalidad de no distorsionar las propiedades estadísticas de las series. Posteriormente, esta información provisional es reemplazada con información efectiva⁹.

Como es habitual, esta publicación se apoya con una base de datos en formato Excel donde se incluyen las principales series presentadas en este informe.

Asimismo, y en línea con las mejores prácticas internacionales, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dirección de Presupuestos, con periodicidad trimestral y desfase de 4 meses posteriores al trimestre de referencia¹⁰.

8 Para más detalles de estos activos y pasivos, ver punto 9 del Oficio CGR N° E12203 "Instrucciones Primera Adopción (página 8). También ver Anexo IV.6 de este informe, punto referente a "Extracto del Instructivo de Primera Adopción elaborado por la Contraloría General de la República".

9 En el Anexo IV.2 se hace una descripción de la metodología de imputación adoptada frente a cifras faltantes bajo el contexto de la implementación del nuevo plan de cuentas.

10 http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_2.pdf



II. Resultados



II. RESULTADOS

II.1. Gobierno General Consolidado

II.1.1 Deuda Bruta

La Deuda Bruta del Gobierno General¹¹ el primer trimestre de 2021 corresponde a \$67.668.718 millones, equivalente a 32,90% del PIB estimado para el período.

Esta deuda se compone por \$67.616.655 millones del Gobierno Central (equivalente a 32,88% del PIB) y \$52.063 millones de Municipalidades (equivalente a 0,03% del PIB) (ver tabla 1).

Tabla 1: Deuda Bruta del Gobierno General al primer trimestre de 2021

Valor nominal en millones de pesos (stock)

	2020						2021	
	2t		3t		4t		1t	
	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB
Deuda Bruta								
Gobierno Central	63.734.505	32,53	64.773.646	33,08	65.167.462	32,50	67.616.655	32,88
Municipalidades	54.648	0,03	53.082	0,03	55.200	0,03	52.063	0,03
Gobierno General	63.789.152	32,56	64.826.728	33,11	65.222.662	32,53	67.668.718	32,90

Fuente: Dipres.

Como describe el Gráfico 1, la Deuda Bruta del Gobierno General ha presentado un incremento sostenido a través del tiempo, explicado por la dinámica de la Deuda Bruta del Gobierno Central, influida principalmente por las distintas medidas fiscales asociadas a la contingencia sanitaria producto del COVID-19. Respecto al vencimiento, la mayor parte de la deuda actual es a mediano plazo. De hecho, cerca del 52% del stock de deuda a marzo de 2021 vence entre 1 y 10 años, seguido con un 43,1% mayor a 10 años¹².

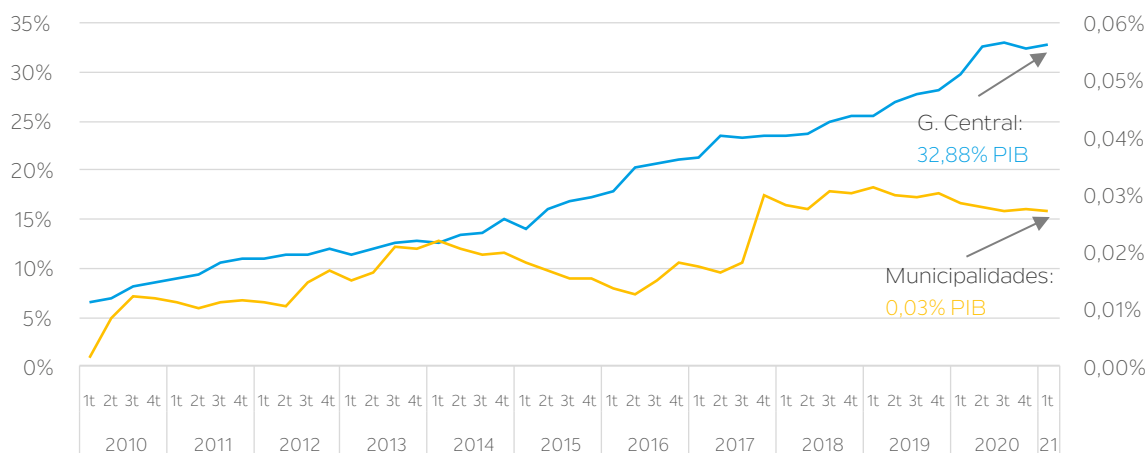
A su vez, la deuda municipal como porcentaje del PIB se ha mantenido estable desde fines de 2017, en torno a 0,03%¹³. Como resultado de estos dos efectos, la Deuda Bruta del Gobierno General presentó un incremento de 0,4% del PIB en comparación con el trimestre anterior y un aumento de 3,1% del PIB respecto al primer trimestre del año anterior (Deuda Bruta al primer trimestre de 2020 correspondió a 29,84% del PIB).

11 Considera títulos de deuda y préstamos, tanto para Gobierno Central como Municipalidades.

12 Para más detalles ver informe Deuda Bruta del Gobierno Central. Reporte Trimestral a marzo 2021. http://www.dipres.gob.cl/598/articles-232100_doc_pdf.pdf

13 La Deuda Bruta de las Municipalidades para el primer trimestre de 2021, incluye un mayor grado de imputaciones debido a que 117 de las 345 Municipalidades no reportaron en esta ocasión. Sin embargo, esto no debería tener a priori un impacto en la tendencia reportada en el Gráfico 1.

Gráfico 1: Deuda Bruta como porcentaje del PIB por sector institucional



Fuente: Dipres.

II.2. Municipalidades

II.2.1. Balance

La tabla 2 presenta el desglose de activos y pasivos de la situación patrimonial de Municipalidades, bajo la clasificación del FMI, para el período comprendido entre 2017 y el primer trimestre de 2021¹⁴. Como ya se indicó, a partir del primer trimestre de 2021 se aplica la nueva normativa contable, por lo que las cifras de años anteriores no son estrictamente comparables y se deben ocupar de manera referencial. Para más detalle ver Anexo IV.6.

El Patrimonio Neto alcanzó los \$6.704.387 millones al primer trimestre de 2021, explicado principalmente por los Activos Financieros y no Financieros. Dentro de los Activos Financieros el 52,2% corresponde a dinero legal y depósitos y 47,6% a otras cuentas por cobrar¹⁵.

Por el lado de los pasivos, durante el primer trimestre 2021 estos alcanzaron \$1.729.661 millones, donde otras cuentas por pagar¹⁶ alcanza el 97% de los pasivos y el resto corresponde a préstamos.

Bajo el nuevo plan contable, se reconocen como pasivos contingentes algunas provisiones. Estas provisiones de acuerdo al Manual de Estadísticas de la Deuda del Sector Público del FMI, deben cumplir una o más condiciones antes del registro de una transacción financiera, no teniendo seguridad de que vaya a requerirse un pago ni a cuánto ascendería. De acuerdo a este manual¹⁷, se recomienda registrarlas en notas informativas dentro de los pasivos para tener control de los riesgos existentes en caso de que se cumplan ciertas condiciones. De este modo, se distinguen cuatro cuentas que hasta 2020 no existían y que no constituyen instrumentos de deuda. Se trata de “Provisión por incentivo al retiro a corto plazo”, “Otras provisiones por beneficios a los empleados a largo plazo”, “Provisiones por Juicios a corto plazo” y “Otras Provisiones a corto plazo”. Estas no son parte de los pasivos considerados en este informe.

14 Respecto a la publicación anterior, se revisan los valores reportados para el tercer y cuarto trimestre de 2021, debido a la actualización de información. Para más detalles ver Anexo IV.2.

15 Para una definición de los tipos de instrumentos, ver Anexo IV.4.1.

16 Otras cuentas por pagar corresponden a los créditos y anticipos comerciales y otras partidas diversas pendientes de pago.

17 Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios. FMI, capítulo 4, página 49 <http://tfs.org/pdf/method/2013/spanish/psdss.pdf>

Tabla 2: Balance de Municipalidades al primer trimestre de 2021 (*)

Valor nominal en millones de pesos (stock)

	2017	2018	2019	2020	2021
	t4	t4	t4	t4	t1
Activos no Financieros (1)	2.712.255	2.894.310	3.323.418	4.016.114	4.265.455
Activos Financieros (2)	2.720.510	3.074.150	3.316.746	3.796.152	4.168.594
Dinero legal y depósitos	1.338.525	1.501.448	1.667.627	1.939.540	2.174.957
Préstamos	5.748	6.197	4.523	5.989	4.712
Acciones y otras participaciones de capital	4.412	5.810	5.116	5.073	4.575
Otras cuentas por cobrar	1.371.826	1.560.695	1.639.480	1.845.550	1.984.350
Pasivos (3)	1.293.585	1.336.390	1.309.098	1.522.110	1.729.661
Préstamos	53.838	57.464	59.518	55.200	52.063
Otras cuentas por pagar	1.239.746	1.278.926	1.249.580	1.466.909	1.677.598
Patrimonio Neto (1) + (2) - (3)	4.139.181	4.632.071	5.331.065	6.290.156	6.704.387

(*) Los pasivos referidos en la tabla no incluyen pasivos contingentes. Por cambio de normativa contable de las Municipalidades, los activos, pasivos y patrimonio neto para años anteriores a 2021 son referenciales.

Fuente: Dipres.

II.2.2. Deuda y Activos Financieros

Considerando los instrumentos dinero legal, depósitos y préstamos, la siguiente tabla muestra la Deuda Bruta, Activos Financieros y Deuda Neta de las Municipalidades en valor nominal y como porcentaje del PIB para los últimos 4 trimestres.

Tabla 3: Deuda de Municipalidades al primer trimestre de 2021 (*)

Valor nominal en millones de pesos (stock)

	2020						2021	
	2t		3t		4t		1t	
	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB	Valor nominal	% del PIB
Municipalidades								
Deuda Bruta (1)	54.648	0,03	53.082	0,03	55.200	0,03	52.063	0,03
Activos Financieros (2)	1.916.578	0,98	2.026.510	1,03	1.945.529	0,97	2.179.669	1,06
Deuda Neta (1) - (2)	-1.861.931	-0,95	-1.973.428	-1,01	-1.890.328	-0,94	-2.127.605	-1,03

(*) Por cambio de normativa contable de las Municipalidades, los activos para años anteriores a 2021 son sólo para fines referenciales.

Fuente: Dipres.

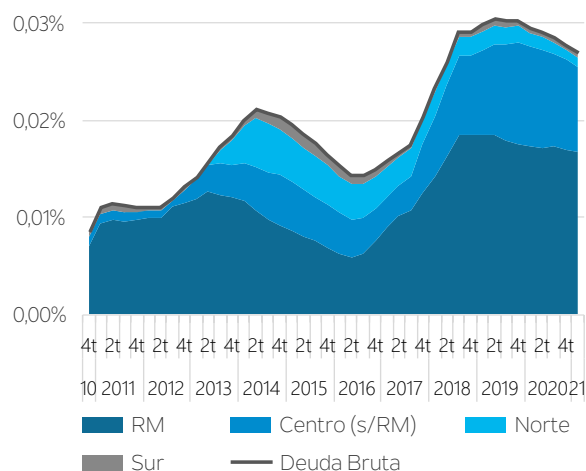
La Deuda Bruta de Municipalidades, compuesta en su totalidad por préstamos, representa el 0,03% del PIB durante este período. El principal componente de los préstamos (y, por ende, de la Deuda Bruta) corresponde a operaciones de *leaseback*. Para más detalles ver Anexo IV.3.

Los Activos Financieros, compuestos principalmente de dinero legal y depósitos, y préstamos en menor

II.2.3. Distribución regional

Los siguientes gráficos presentan la Deuda Bruta y Activos Financieros de Municipalidades, distribuidos por zona geográfica¹⁸. Los valores se presentan como promedio móvil de los últimos 4 trimestres.

Gráfico 2: Deuda Bruta (promedio móvil) de Municipalidades por zona como % del PIB (*)



(*) Promedio móvil del último trimestre, incluye trimestres elaborados con normativa contable anterior.

Fuente: Dipres.

proporción, representan el 1,06% del PIB al primer trimestre de 2021.

En consecuencia, la Deuda Neta de Municipalidades al primer trimestre de 2021 fue de -\$2.127.605 millones, equivalente al 1,03% del PIB.

Además, se complementa la información con tablas que muestran los valores per cápita de estas series desde 2018 al primer trimestre de 2021.

Tabla 4: Deuda Bruta de Municipalidades per cápita por zona

Valor nominal en pesos

	2018	2019	2020	2021
	4t	4t	4t	1t
RM	4.744	4.497	4.247	4.040
Centro (s/RM)	2.559	3.237	2.808	2.592
Norte	1.671	1.127	562	414
Sur	504	442	665	525
Total	3.065	3.115	2.837	2.646

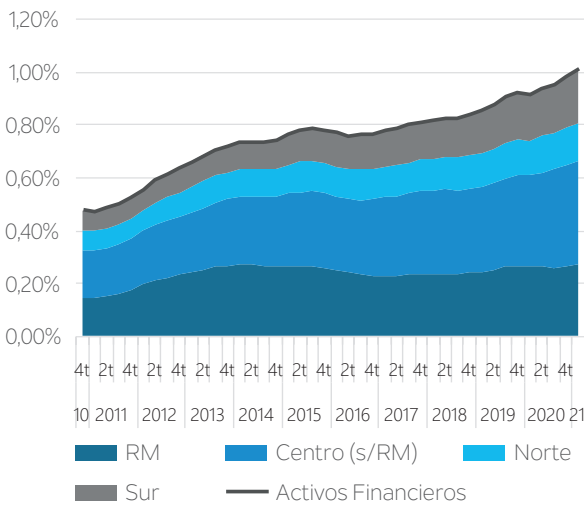
Fuente: Dipres.

¹⁸ Las regiones que componen cada zona geográfica se encuentran en el Anexo IV, sección 4.6.

Del gráfico 2 se observa que la Deuda Bruta se concentra en la Región Metropolitana, representando al primer trimestre de 2021 un 64,0% de la Deuda Bruta total (con un nivel de Deuda Bruta per cápita de \$4.040). Le sigue

la zona Centro (s/RM) con 31,4% del total y \$2.592 per cápita; luego la zona Sur con 2,6% (\$525 per cápita), y finalmente la zona Norte con 2,0% (\$414 per cápita).

Gráfico 3: Activos Financieros (promedio móvil) de Municipalidades por zona como % del PIB (*)



(*) Promedio móvil del último trimestre, incluye trimestres elaborados con normativa contable anterior.
Fuente: Dipres.

En el gráfico 3 se observa que los Activos Financieros se concentran en la zona Centro (s/RM), representando al primer trimestre de 2021 un 38,1% de los Activos Financieros totales, con un valor per cápita de \$131.639. Le sigue la Región Metropolitana con un 27,9% del

Tabla 5: Activos Financieros de Municipalidades per cápita por zona (*)

Valor nominal en pesos

	2018	2019	2020	2021
	4t	4t	4t	1t
RM	54.241	59.556	64.573	73.650
Centro (s/RM)	92.929	103.082	118.558	131.639
Norte	96.788	101.021	111.501	119.862
Sur	114.034	123.262	155.020	168.702
Total	80.402	87.514	99.984	110.765

(*) Activos para años anteriores a 2021 es sólo para fines referenciales.
Fuente: Dipres.

total y \$73.650 per cápita; luego la zona Sur con 20,2% (\$168.702 per cápita), y finalmente la zona Norte con 13,8% (\$119.862 per cápita).

III. Bibliografía



III. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas, Banco Mundial. (2009). *Sistema de Cuentas Nacional 2008*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf

Contraloría General de la República. (2017). *Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (Oficio CGR N° 60.820 de 2005)*. Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>

Contraloría General de la República. (2018). *Operaciones de Leaseback Municipal 2011-2017*. Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/estudios>

Contraloría General de la República. (2020). *Aprueba Plan de Cuentas del Sector Municipal en base a la nueva Normativa aprobada mediante Resolución N°3, de 2020 (Oficio CGR N° E11061)*. Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>

Contraloría General de la República. (2020). *Imparte instrucciones a las Municipalidades para la Primera Adopción de la Normativa Contable aprobada en la Resolución N°3, de 2020 (Oficio CGR N° E12203)*. Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>

Contraloría General de la República. (2020). *Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP (Resolución N°3)*. Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>

Dipres. (2021). *Deuda Bruta del Gobierno Central. Reporte Trimestral a Marzo 2021*. Obtenido de http://www.dipres.gob.cl/598/articles-232100_doc_pdf.pdf

Fondo Monetario Internacional. (2013). *Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios*. Obtenido de <http://www.tffs.org/pdf/method/2013/spanish/psdss.pdf>

Fondo Monetario Internacional. (2014). *Manual de estadísticas de finanzas públicas 2014*. Obtenido de http://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf

International Monetary Fund. (2015). *The Special Data Dissemination Standard Plus*. Obtenido de <https://dsbb.imf.org/content/pdfs/sddsplus15.pdf>

Oficina de la Deuda Pública, *Subsecretaría de Hacienda*. (2021). *Informe de Estadísticas de la Deuda Pública. Marzo 2021*. Obtenido de <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/estadisticas>

IV. Anexos



IV. ANEXOS

IV.1 Fondo Común Municipal

El Fondo Común Municipal constituye la principal fuente de financiamiento para gran parte de los municipios chilenos. La Constitución Política de Chile, en el Artículo 122, lo define como un “mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las Municipalidades del país”. Asimismo, el artículo 14 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades le asigna la función de “garantizar el cumplimiento de los fines de las Municipalidades y su adecuado funcionamiento”.

Las fuentes de recursos con que cuenta el Fondo Común Municipal pueden clasificarse en tres categorías:

- Aportes Municipales Directos: Corresponden a los impuestos y/o derechos municipales que las Municipalidades recaudan directamente. Esto afecta al 62,5% de los permisos de circulación de todos los municipios del país. Además del 55% de lo que recaude la Municipalidad de Santiago y 65% de lo que recauden las Municipalidades de Providencia, Las Condes y Vitacura por concepto de Patentes Comerciales.
- Aportes de Retención Fiscal: Se refiere a los impuestos y/o derechos municipales que recauda

la Tesorería General de la República. Este fondo se compone del 60% del Impuesto Territorial (65% en el caso de las Municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura), que resulta de aplicar la tasa a la que se refiere el inciso primero del artículo 15° de la Ley de Impuesto Territorial. Además del 50% del 1,5% sobre el precio de venta de la Transferencia de Vehículos con Permiso de Circulación.

- Aporte Fiscal incluido en la Ley de Presupuestos de cada año: Para 2021 la Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto de la Nación, considera un monto de \$52.991.344 miles en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 18.695.

La Tesorería General de la República registra en una cuenta extrapresupuestaria los aportes al Fondo Común Municipal. Por consiguiente, el no formar parte del presupuesto permite que no se genere una doble contabilización al momento de construir el Gobierno General, por lo que no es necesario hacer una consolidación entre el Gobierno Central y las Municipalidades.

IV.2. Revisiones de cifras

Marzo 2021

Coincidentemente con el inicio de la nueva normativa, se verificó un bajo nivel de reportabilidad de los municipios, respecto de los trimestres anteriores. En efecto, de un total de 345 Municipalidades, 117 (34%) no reportaron antecedentes a marzo de 2021.

Para efectos de imputar los datos faltantes, adecuarse al nuevo plan de cuentas y evitar sesgos en las próximas revisiones de cifras, se siguió la siguiente estrategia:

- En el caso de cuentas que tienen un equivalente en el plan de cuentas anterior, el método de imputación se mantiene.

- En el caso de cuentas nuevas que no tienen un correlato con las cuentas antiguas, no es posible imputar frente a datos faltantes, dado que no existe un valor referencial.

Como consecuencia tanto del menor nivel de reportabilidad de los municipios a marzo del 2021, como por la aparición de nuevas cuentas que no son imputables frente a la ausencia de datos, es probable que la revisión de cifras de los próximos reportes sea de mayor magnitud a las experimentadas previamente.

Tercer y cuarto trimestre de 2020

Respecto a las revisiones de trimestres anteriores, se incluye información adicional de un municipio en el tercer trimestre de 2020 y sesenta y cuatro municipios en el cuarto.

En el tercer trimestre de 2020, el impacto de la actualización se reflejó en una revisión al alza, tanto de los Activos no Financieros (0,01%), Activos Financieros (0,01%), como en los Pasivos (0,01%), no afectando el Patrimonio Neto.

Tabla 6: Revisión Balance de Municipalidades

	Versión anterior		Cambio porcentual de la versión actual respecto a versión anterior	
	3t 2020	4t 2020	3t 2020	4t 2020
Activos no Financieros (1)	3.728.634	3.993.840	0,01	0,36
Activos Financieros (2)	4.054.679	3.853.265	0,01	-0,91
Dinero legal y depósitos	2.021.957	1.966.375	0,00	-0,43
Préstamos	4.739	5.994	0,00	0,00
Acciones y Otras Participaciones de Capital	5.080	5.069	0,00	0,00
Otras Cuentas por Cobrar	2.022.902	1.875.826	0,01	-0,48
Pasivos (3)	1.763.141	1.573.483	0,01	-0,82
Préstamos	53.082	53.250	0,00	0,03
Otras Cuentas por Pagar	1.710.059	1.520.233	0,01	-0,85
Patrimonio Neto (1) + (2) - (3)	6.020.172	6.273.621	0,00	0,26

Fuente: Dipres.

En el cuarto trimestre de 2020 la actualización refleja un incremento de los Activos no Financieros (0,36%) y un retroceso de los Activos Financieros (-0,91%) – explicado por una caída de Dinero legal y depósitos y Otras cuentas por cobrar-. Los Pasivos tuvieron

una corrección a la baja (-0,82%) – principalmente por Otras Cuentas por pagar (-0,85 %), generando un efecto global positivo en el Patrimonio Neto de 0,26% (ver Tabla 6).

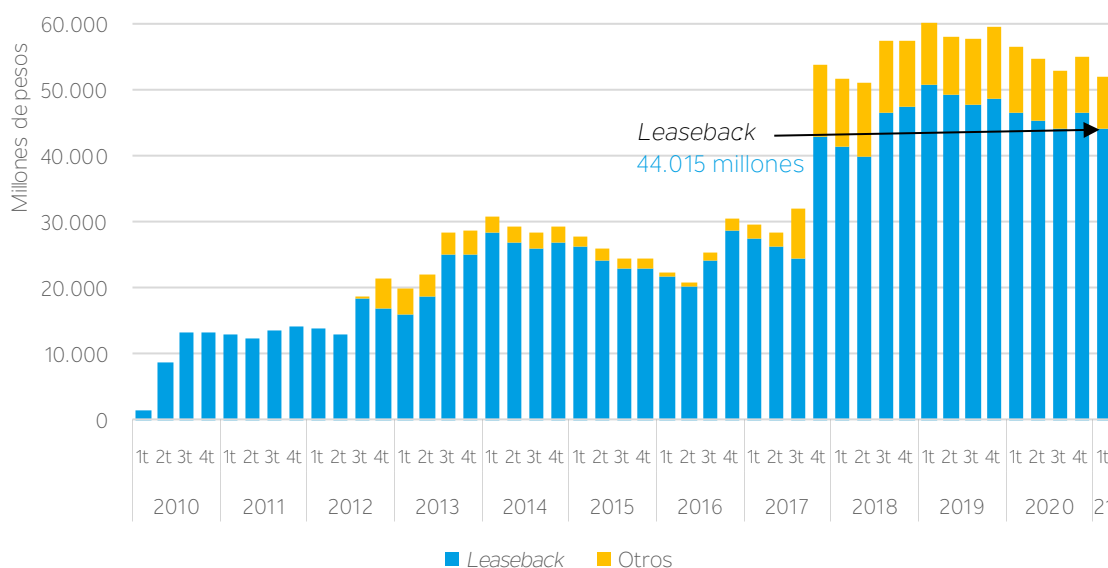
IV.3. Operaciones de *leaseback* municipal

El *leaseback* es un tipo de leasing o arrendamiento financiero que, según el FMI, implica la imputación de un préstamo. La razón de tratar los arrendamientos financieros como préstamos es que estos devengan intereses. Se considera que el arrendador concede un préstamo al arrendatario igual al valor de mercado del activo y que el préstamo se reembolsa gradualmente durante el período de arrendamiento.

En febrero de 2010, la Contraloría General de la República, a través del Oficio N° 9.772, incluye en el tratamiento contable de las Municipalidades las transacciones que configuran una operación de *leaseback*¹⁹.

Desde la perspectiva del FMI, estas operaciones han sido la principal fuente de endeudamiento de las Municipalidades. Como se observa en el gráfico 4, al primer trimestre de 2021 el *leaseback* alcanza un stock de \$44.015 millones, equivalente al 85% de la Deuda Bruta de dicho período. Un incremento importante en el monto de las transacciones se observa en el último trimestre de 2017 (aumento de \$18.298 millones respecto al trimestre anterior), explicado principalmente por las operaciones realizadas por las Municipalidades de Ancud, Puerto Aysén y Santiago.

Gráfico 4: Deuda Bruta de Municipalidades por tipo de operación



Fuente: Dipres.

19 Si bien estas cuentas pertenecen al subgrupo 231 Deuda Pública Interna, los dictámenes N° 24.911 (2013) y 37.355 (2013) establecen que el *leaseback* no constituye Deuda Pública, toda vez que otorga sólo un título de mera tenencia, sin perjuicios de las normas de presupuestación y contabilización. Para más

antecedentes de estas operaciones ver "Operaciones de *leaseback* municipal 2011-2017", documento elaborado por la Contraloría General de la República (2018). <https://www.contraloria.cl/web/cgr/estudios>

IV.4. Marco metodológico

IV.4.1. Marco de referencia

Se utiliza como marco de referencia las “Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios” (FMI, 2013) y, como principal fuente de datos, las cuentas contables de activos y pasivos de Municipalidades, proveniente del nuevo sistema de contabilidad general de la Nación²⁰.

La apertura por instrumentos de deuda propuesta por el FMI (capítulo 3 de la Guía para compiladores y usuarios) es la siguiente:

- Dinero legal y depósitos: El dinero legal comprende los billetes y monedas con un valor nominal fijo, emitidos o autorizados por el Banco Central o el Gobierno. Los depósitos son todos los derechos, representados mediante comprobante del depósito realizado, frente a sociedades de depósitos.
- Préstamos: Es un instrumento financiero que se crea cuando un acreedor presta fondos directamente a un deudor y recibe un documento no negociable como evidencia del activo.
- Acciones y otras participaciones de capital: Tienen la característica distintiva que los tenedores poseen un derecho residual sobre los activos de la unidad institucional que emitió el instrumento. Las participaciones de capital representan los fondos del propietario en la unidad institucional.
- Otras cuentas por cobrar/por pagar: comprenden los créditos y anticipos comerciales y otras partidas diversas pendientes de pago o cobro.

La clasificación asignada a cada una de las cuentas contables de activos y pasivos de Municipalidades se encuentra en Anexo IV.5.

IV.4.2. Definiciones

Deuda Bruta: Consiste en todos los pasivos que son instrumentos de deuda. En su cálculo, se excluyen los pasivos en forma de participaciones de capital y en fondos de inversión, y los derivados financieros y las opciones de compra de acciones por parte de empleados.

Deuda Neta: calculada como la Deuda Bruta menos los Activos Financieros correspondientes a instrumentos de deuda.

Instrumentos de deuda: Corresponde a un derecho financiero que requiere que el deudor le pague intereses y/o principal al acreedor en una fecha futura.

Leaseback: Se trata de un tipo de leasing o arrendamiento financiero, consistente en una transacción de venta de un bien, que luego es arrendado al mismo vendedor y cuya última cuota da la opción de recompra de dicho bien. Bajo la clasificación del FMI este instrumento se registra dentro de la categoría de préstamos.

IV.4.3. Fuentes de información

Las fuentes de información son:

- Registros administrativos de las Estadísticas de la Deuda Pública, entregada por la Oficina de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, a través de su “Informe de Estadísticas de la Deuda Pública”, de periodicidad trimestral con desfase de 3 meses²¹.
- Registros administrativos de la Situación Patrimonial del Sector Municipal, información de periodicidad trimestral que se encuentra en la Base de Datos de Municipalidades de Contraloría General de la República²².

20 Hasta el año 2020 se regía bajo el Oficio CGR N° 60.820 de 2005. Desde el año 2021 bajo el Oficio CGR N° E11061, de 2020. Ver más detalles Anexo IV.6.

21 <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/estadisticas>

22 <https://www.contraloria.cl/web/cgr/base-de-datos-municipales>

IV.4.4. Cobertura Institucional

Comprende al Gobierno Central y Municipalidades, con información de sus cuatro servicios (gestión municipal, salud, educación y cementerios) abarcando 345 municipios y 346 comunas, pues la municipalidad de Cabo de Hornos administra la agrupación de comunas de Cabo de Hornos y Antártica. Se excluyen las Corporaciones Municipales y otras entidades de derecho privado que cumplen funciones complementarias de algunos municipios.

La cobertura de municipalidades es de 100% en el período 2008–2016, 99,7% entre 2017 y 2019, 95,4% al cuarto trimestre de 2020, restando 16 municipalidades para tener cobertura total. Respecto al primer trimestre 2021 esta alcanza el 66,1%, faltando 117 municipalidades para alcanzar la totalidad de los gobiernos locales.

Instrumentos de deuda

La información sobre Deuda Bruta del Gobierno General considera los títulos de deuda y préstamos, tanto para Gobierno Central como Municipalidades. No obstante, para el balance de las municipalidades se incluye información de los otros instrumentos utilizados, tanto para activos como pasivos, como dinero legal y depósitos, acciones y otras participaciones de capital, y otras cuentas por cobrar/pagar.

Período

Las cifras presentadas están comprendidas entre el primer trimestre de 2008 y el último trimestre reportado por Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

IV.4.5. Consolidación

La consolidación es un método para presentar las estadísticas de un conjunto de entidades como si formarían una sola unidad, eliminando los flujos y saldos que representan relaciones entre ellas.

En el caso de las Municipalidades, se consolidan las principales transacciones que se realizan entre ellas. Específicamente, en las cuentas asociadas a obligaciones varias por recaudaciones de multas de otras Municipalidades.

Para la consolidación entre Gobierno Central y Municipalidades, no se identifican relaciones entre los pasivos municipales y los activos del Gobierno Central, considerando que la Deuda Bruta solo comprende títulos de deuda y préstamos²³.

IV.4.6. Distribución geográfica

Respecto a la clasificación de las Municipalidades por zona, esta se determina en función de la región a la que pertenece: zona Norte comprende a las Municipalidades de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo; zona Centro (s/RM) a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío; zona Sur a las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena; y RM a la Región Metropolitana.

IV.4.7. Proceso estadístico

Trimestralmente se recopila y procesa la información de activos y pasivos de Municipalidades y Gobierno Central, proveniente de las fuentes mencionadas anteriormente.

Validaciones

Para los activos y pasivos de Municipalidades se evalúa la consistencia temporal de los movimientos registrados en el período con la diferencia entre saldos finales y saldos iniciales, así como también, la consistencia de los saldos iniciales con los saldos finales del período anterior. Además, se revisa la presencia de Municipalidades con información faltante en algún período.

23 En el caso de considerar otros instrumentos de deuda, como otras cuentas por pagar, las Municipalidades poseen algunas cuentas con flujos hacia el Fondo Común Municipal y Tesorería General de la República, pero debido a que

estas se registran de forma extrapresupuestaria, no aplica una consolidación. Para más detalles, consultar el IV.1.

Imputaciones

A la fecha de corte, la situación patrimonial de Municipalidades puede presentar datos faltantes por el desfase en la entrega de información por parte de algunas Municipalidades. Esto podría distorsionar los resultados agregados, especialmente en el dato más reciente. Por tal motivo, en estos casos se imputa la información faltante, con la finalidad de no distorsionar las propiedades estadísticas de las series. En la medida que la información efectiva de los municipios se vaya reportando a través del tiempo, está se incorpora en las estadísticas del trimestre respectivo, siendo una de las causas detrás de las revisiones de cifras. El impacto de esta nueva información se analiza y cuantifica en cada uno de los informes publicados, en el Anexo IV.2. Revisiones de cifras.

Construcción de series trimestrales

La situación patrimonial de Municipalidades presenta los saldos iniciales y finales de las cuentas a nivel anual; para la obtención de los saldos finales trimestrales, se utilizan los saldos iniciales del período y se le añaden los saldos acumulados del trimestre.

Para las cifras expresadas como porcentaje del PIB, se utiliza la última versión disponible del Producto Interno Bruto publicado por el Banco Central de Chile.

Deuda y activos per cápita

Los valores de la deuda y activos per cápita por zona se calculan considerando la población estimada por región entregada por el INE.

IV.5. Homologación de cuentas bajo clasificación propuesta por FMI

Tabla 7: Clasificación de Activos Financieros

Instrumento	Código nuevo	Nombre cuenta nuevo	Código anterior	Nombre cuenta anterior
Dinero legal y depósitos	011101	CAJA	011101	
	011102	BANCO ESTADO	011102	
	011103	BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO	011103	
	011108	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNICIPAL	011108	
	011301	INVERSIONES TEMPORALES	011301	
	012201	INVERSIONES A CORTO PLAZO	012201	INVERSIONES PERMANENTES
Préstamos	012306	PRÉSTAMOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO	012306	CREDITOS A CONTRATISTAS
	012320	PRÉSTAMOS POR VENTAS A LARGO PLAZO	Código nuevo	
	012309	PRÉSTAMOS POR VENTAS A CORTO PLAZO	012309	DEUDORES POR VENTAS A PLAZO
	012318	PRÉSTAMOS A CONTRATISTAS A LARGO PLAZO	Código nuevo	
Acciones y otras participaciones de capital	012201	INVERSIONES A CORTO PLAZO	012299	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
	012202	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	012202	
	012203	INVERSIONES A LARGO PLAZO	Código nuevo	
Otras cuentas por cobrar	011401	ANTICIPOS A PROVEEDORES	011401	
	011402	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	011402	
	011403	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	011403	
	011404	GARANTIAS OTORGADAS	011404	
	011405	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	011405	
	011406	ANTICIPOS PREVISIONALES	011406	
	011407	CARTAS DE CREDITOS	011407	
	011408	OTROS DEUDORES FINANCIEROS - TESORO PUBLICO	011408	
	011409	TARJETAS DE CREDITO	011409	
	011503	CTAS. P.COBRAR - TRIBUTOS SOBRE USO BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES	011503	
	011505	CUENTAS POR COBRAR - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	011505	
	011506	CUENTAS POR COBRAR - RENTAS DE LA PROPIEDAD	011506	
	011507	CUENTAS POR COBRAR - INGRESOS DE OPERACION	011507	
	011508	CUENTAS POR COBRAR - OTROS INGRESOS CORRIENTES	011508	
	011510	CUENTAS POR COBRAR - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	011510	
011511	CUENTAS POR COBRAR - VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	011511		

Instrumento	Código nuevo	Nombre cuenta nuevo	Código anterior	Nombre cuenta anterior
Otras cuentas por cobrar	011512	CUENTAS POR COBRAR - RECUPERACION DE PRESTAMOS	011512	
	011513	CUENTAS POR COBRAR - TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	011513	
	011514	CUENTAS POR COBRAR - ENDEUDAMIENTO	011514	
	011601	DOCUMENTOS PROTESTADOS	011601	
	011602	DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES	011602	
	011603	DETRIMENTO PATRIMONIAL FONDOS	011603	
	011604	FLUCTUACION DE CAMBIOS - DEUDOR	011604	
	011605	DEUDORES DETRIMENTO PATRIMONIAL FONDOS	011605	
	012101	DEUDORES	012101	
	012102	DOCUMENTOS POR COBRAR	012102	
	012103	IVA - CREDITO FISCAL	012103	
	012105	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	012105	
	012106	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS REINTEGRABLES	012106	DEUDORES POR RENDICIONES DE CUENTAS
	012192	CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	012192	
	012401	DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION	012302	HIPOTECARIOS
	012402	DEUDORES EN COBRANZA JUDICIAL	012402	
	012501	GASTOS ANTICIPADOS COMUNICACIONES	012501	
	012502	GASTOS ANTICIPADOS ARRIENDOS	012502	
	012599	OTROS GASTOS ANTICIPADOS	012503	OTROS GASTOS ANTICIPADOS
	012601	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	Código nuevo	
	012602	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	Código nuevo	
	012603	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	Código nuevo	
	012604	DETERIORO ACUMULADO DE DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN	Código nuevo	
	012605	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	Código nuevo	
	012699	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Código nuevo	
	018103	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	Código nuevo	
	018104	UTILIDAD DIFERIDA POR VENTA ASOCIADA A LEASEBACK	015303	UTILIDAD DIFERIDA POR VENTA ASOCIADA A LEASEBACK
	018105	PERDIDA DIFERIDA POR VENTA ASOCIADA A LEASEBACK	015304	PERDIDA DIFERIDA POR VENTA ASOCIADA A LEASEBACK
	092601	DEBE - EDIFICACIONES RECIBIDAS EN COMODATO	Código nuevo	
	092598	DEBE - OTRAS GARANTÍAS RECIBIDAS	Código nuevo	
092615	DEBE - TERRENOS RECIBIDOS EN COMODATO	Código nuevo		

Nota: Cuenta eliminada del nuevo Plan de Cuentas: 012403 ESTIMACION DE DEUDORES INCOBRABLES, clasificada en "Otras cuentas por cobrar".

Fuente: Dipres.

Tabla 8: Clasificación de Pasivos

Instrumento	Código nuevo	Nombre cuenta nuevo	Código anterior	Nombre cuenta anterior
Préstamos	023103	CRÉDITOS DE PROVEEDORES NACIONALES A CORTO PLAZO	023103	CREDITOS DE PROVEEDORES NACIONALES
	023104	ACREEDORES POR LEASING A CORTO PLAZO	023104	ACREEDORES POR LEASING
	023109	ACREEDORES POR LEASING - INTERESES	023109	
	023110	INTERESES DIFERIDOS POR LEASING	023110	
	023116	ACREEDORES POR LEASING A LARGO PLAZO	Código nuevo	
	023115	CRÉDITOS DE PROVEEDORES NACIONALES A LARGO PLAZO	Código nuevo	
Otras cuentas por pagar	021401	ANTICIPOS DE CLIENTES	021401	
	021404	GARANTIAS RECIBIDAS	021404	
	021405	ADMINISTRACION DE FONDOS	021405	
	021406	DEPOSITOS PREVISIONALES	021406	
	021407	RECAUDACION DEL SISTEMA FINANCIERO PENDIENTE DE APLICACIÓN	021407	
	021409	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS - TESORO PUBLICO	021409	
	021410	RETENCIONES PREVISIONALES	021410	
	021411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	021411	
	021412	RETENCIONES VOLUNTARIAS	021412	
	021413	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	021413	
	021414	RECAUDACIÓN DE TERCEROS PENDIENTE DE APLICACIÓN	Código nuevo	
	021521	CUENTAS POR PAGAR - GASTOS EN PERSONAL	021521	
	021522	CUENTAS POR PAGAR - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	021522	
	021523	CUENTAS POR PAGAR - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	021523	
	021524	CUENTAS POR PAGAR - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	021524	
	021525	CUENTAS POR PAGAR - INTEGROS AL FISCO	021525	
	021526	CUENTAS POR PAGAR - OTROS GASTOS CORRIENTES	021526	
	021529	CUENTAS POR PAGAR - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	021529	
	021530	CUENTAS POR PAGAR - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	021530	
	021531	CUENTAS POR PAGAR - INICIATIVAS DE INVERSION	021531	
	021532	CUENTAS POR PAGAR - PRESTAMOS	021532	
	021533	CUENTAS POR PAGAR - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	021533	
	021534	CUENTAS POR PAGAR - SERVICIO DE LA DEUDA	021534	
021601	DOCUMENTOS CADUCADOS	021601		
021604	FLUCTUACION DE CAMBIOS-ACREEDOR	021604		
022101	ACREEDORES	022101		
022102	FONDOS DE TERCEROS	022102		
022103	IVA-DEBITO FISCAL	022103		

Instrumento	Código nuevo	Nombre cuenta nuevo	Código anterior	Nombre cuenta anterior
Otras cuentas por pagar	022104	OBLIGACIONES CON EL FONDO COMUN MUNICIPAL POR ANTICIPOS OBTENIDOS	022104	
	022105	OBLIGACIONES CON LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION POR ANTICIPOS OBTENIDOS	022105	
	022106	OBLIGACIONES CON SERVICIOS DE SALUD POR ANTICIPOS OBTENIDOS	022106	
	022107	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL	022107	
	022108	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO	022108	
	022109	OBLIGACIONES POR RECAUDACIONES DE MULTAS DE OTRAS MUNICIPALIDADES-TAG	022109	
	022110	OBLIGACIONES VARIAS POR RECAUDACIONES DE MULTAS DE OTRAS MUNICIPALIDADES	022110	
	022111	CONVENIO DE LAS MUNICIPALIDADES POR DEUDA CON EL FONDO COMUN MUNICIPAL	022111	
	022121	CONVENIO POR APORTES NO ENTERADOS AL FONDO COMUN MUNICIPAL	022121	
	022192	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	022192	
	022209	PASIVOS POR CONCESIÓN DE DERECHOS A CORTO PLAZO	022122	OBLIGACIONES POR CONSTRUCCIONES DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS
	022210	PASIVOS POR CONCESIÓN DE DERECHOS A LARGO PLAZO	Código nuevo	
	022405	PROVISIONES POR JUICIOS A CORTO PLAZO	022401	PROVISIONES
	022407	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	022401	PROVISIONES
	022501	INGRESOS ANTICIPADOS ARRIENDOS DE INMUEBLES	022501	
	022599	OTROS INGRESOS ANTICIPADOS	022599	
	022604	PROVISIÓN POR INCENTIVO AL RETIRO A CORTO PLAZO	Código nuevo	
	022608	OTRAS PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	Código nuevo	
	023102	EMPRESTITOS INTERNOS A CORTO PLAZO	023102	EMPRESTITOS INTERNOS
	023114	EMPRÉSTITOS INTERNOS A LARGO PLAZO	Código nuevo	

Nota: Cuenta 022123 VALUACION DE OBLIGACIONES POR CONSTRUCCIONES DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS, en el nuevo Plan de Cuentas se reclasifica en 014707 ESTACIONAMIENTOS CONCESIONADOS catalogada como "Activos no financieros". Cuenta 022201 PASIVOS POR CLASIFICAR se trasladan a otros conceptos según su naturaleza. Por otro lado, las cuentas 022407 OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO, 022604 PROVISIÓN POR INCENTIVO AL RETIRO A CORTO PLAZO, 022405 PROVISIONES POR JUICIOS A CORTO PLAZO y 022608 OTRAS PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO son clasificadas como pasivos contingentes.

Fuente: Dipres.

IV.6. Adopción de la nueva normativa contable de las Municipalidades

IV.6.1 Extracto del Instructivo de Primera Adopción elaborado por la Contraloría General de la República²⁴

A partir del 1 de enero del año 2021, comienza a regir una nueva normativa contable para las Municipalidades²⁵, de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB). La implementación de esta normativa permite cumplir con los requerimientos internacionales de alta calidad en materia de contabilidad pública, rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad.

Esta implementación requiere que las municipalidades ajusten sus saldos iniciales al 1 de enero de 2021, con el propósito de que los activos y pasivos cumplan con los nuevos requerimientos normativos.

Consecuentemente, significó cambios en el Plan de Cuentas existente hasta el 31 de diciembre de 2020, adoptando desde este año el Plan de Cuenta establecido en el oficio CGR N° E11061, de 2020, emitido por la Contraloría General de la República (CGR).

A continuación, se presenta un resumen de los principales ajustes a los Activos y Pasivos según la nueva norma contable:

I. AJUSTES DE PRIMERA ADOPCIÓN

Ajustes a los Activos y Pasivos

1. Producto de la homologación de las cuentas y saldos, se ajustará dicha apertura con el fin que queden registrados todos los activos y pasivos que correspondan en base a la nueva normativa y se den de baja aquellos –activos y pasivos– cuyo reconocimiento no esté permitido.
2. Los activos y pasivos reconocidos antes del año 2021 que se mencionan en el Instructivo de Primera Adopción, se deberán ajustar a los valores libro expresados de acuerdo con los nuevos métodos de valorización.
3. Estos ajustes se deberán efectuar con efecto en la cuenta 31105 Ajustes de Primera Adopción evitando distorsionar el resultado del ejercicio 2021. El o los ajustes deben realizarse a más tardar al término del ejercicio contable 2021, salvo para aquellos activos y pasivos señalados en el punto 9 a los que se les podrá autorizar un plazo mayor.
4. La norma exige que los saldos contables se muestren como si siempre se hubiera utilizado la nueva normativa.

²⁴ Para más detalles ver Oficio C.G.R. N°E12203 de la CGR <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>

²⁵ De acuerdo a lo indicado por la Contraloría General de la República, las municipalidades deberán traspasar los saldos al 31 de diciembre de 2020, de sus activos, pasivos y patrimonio, desde el Plan de Cuentas del oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005, a las nuevas cuentas del Plan de Cuentas que establece el oficio CGR N° E11061, de 2020.

5. Los activos y pasivos que se originaron antes del año 2021, y que no fueron reconocidos como tales debido a que la normativa del oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005, no lo exigía, se deberán reconocer por primera vez de acuerdo con la normativa contenida en la Resolución N° 3, de 2020.

6. Hay activos y pasivos que tienen cambios en sus criterios de reconocimiento y/o valorización y, por lo tanto, el municipio deberá ajustar la apertura del ejercicio contable 2021, en los casos que corresponda. Algunas consideraciones que se mencionan en el Instructivo de Primera Adopción son:

Bienes de Uso, excepto para aquellos en que se ha establecido un plazo mayor, y Propiedades de Inversión.

- a) Activos intangibles
- b) Instrumentos Financieros
- c) Existencias
- d) Provisiones
- f) Beneficios a los empleados de corto plazo pendientes de pago y beneficios por término anticipado del vínculo laboral y otros beneficios
- g) Bienes de uso adquiridos mediante contratos de leasing financiero.
- h) Activos Biológicos

7. Dado que se pide valorizar los activos y pasivos como si siempre se hubiera utilizado la nueva normativa, no se deberá eliminar la corrección monetaria histórica, en los bienes de uso, existencias, pasivos y patrimonio.

Activos y Pasivos que se pueden reconocer durante un plazo mayor

8. Para los siguientes activos y pasivos, cuyo reconocimiento es requerido en la apertura del ejercicio contable 2021, el ajuste correspondiente se podrá efectuar en una fecha posterior, previa autorización de Contraloría, la que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2023. Los ajustes que procedan se realizarán con efecto en la cuenta 31105 Ajustes de Primera Adopción en el periodo que sean reconocidos.

9. Estos activos y pasivos se contabilizarán en base al costo, de no ser posible, se utilizará el costo histórico²⁶ o el costo atribuido²⁷, excepto para los Planes de beneficios definidos y otros beneficios a los empleados a largo plazo.

- a) Bienes Nacionales de Uso Público (cuyo control sea municipal): El costo atribuido se calculará, en general, en base al costo de reposición depreciado.

26 Costo histórico para un activo, es el monto pagado, o bien el valor de la contraprestación entregada, para obtener un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. Costo histórico para un pasivo, es la contraprestación recibida por asumir una obligación, que es el efectivo pagado, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo.

27 Costo atribuido: en general corresponderá: a) Al valor razonable, o b) Al costo de reposición depreciado o amortizado, que es el costo más económico requerido para que la municipalidad sustituya el potencial de servicio de un activo (incluyendo el importe que recibirá por su disposición al final de su vida útil), deducida su respectiva depreciación o amortización.

- b) Activos intangibles generados internamente: Una municipalidad que haya llevado a gastos los desembolsos incurridos para el desarrollo interno de un activo intangible, deberá valorizar el activo por su costo, considerando sus amortizaciones y deterioros, en caso que proceda, siempre que cumpla con la definición de activo intangible y que los costos incurridos puedan ser estimados de manera fiable.
- c) Activos concesionados y sus pasivos asociados: En aquellos casos que el activo no esté reconocido, la entidad deberá valorizarlos, en primera instancia bajo el modelo del costo, recurriendo al registro inicial (debe) de la cuenta 22123 Valuación de Obligaciones por Construcciones de Estacionamientos Subterráneos, descontando la depreciación acumulada y deterioro acumulado, si corresponde.
- d) Planes de beneficios definidos y otros beneficios a los empleados a largo plazo: Deben realizarse los cálculos actuariales para medir la obligación contraída y el gasto, de acuerdo a lo establecido en la norma de Beneficios a los Empleados.

Para detalles ver "Instructivo de Primera Adopción"²⁸ página 8.

Presentación de Estados Financieros

- 10. Las municipalidades deberán preparar un Balance General de Apertura el cual corresponde a la situación financiera al inicio del ejercicio contable 2021, el que deberá incluir los ajustes derivados de la aplicación por primera vez de la nueva normativa.
- 11. Estos estados financieros preparados en base a la nueva normativa, no se deberán presentar en forma comparativa con los del ejercicio contable 2020. De este modo, los primeros estados financieros comparativos corresponderán al ejercicio contable 2022 comparados con el ejercicio contable 2021.
- 12. Los estados financieros se presentarán en base a lo que se establece en la Resolución N°3, de 2020 y a las instrucciones que oportunamente impartirá este Organismo Contralor.

II. CONVERGENCIA DEL PLAN DE CUENTAS

Se resumen a continuación, seis puntos que deberán desarrollar las municipalidades durante el año 2021, con el objetivo de facilitar la convergencia al Plan de Cuentas señalado en el oficio CGR N° E11061, de 2020:

- a) Cuentas eliminadas y reclasificadas en otras cuentas en la apertura año 2021: Comprende las cuentas que están clasificadas dentro de conceptos generales y se han readecuado incorporándolas en agrupaciones específicas creadas o existentes de acuerdo a su naturaleza, con el fin de presentar la información con más detalle y transparencia.
- b) Cuentas que al 31 de diciembre de 2020 su saldo deberá ser cero: Corresponde a las cuentas existentes a dicha fecha y cuyos conceptos no se incluyen en el Plan de Cuentas del oficio CGR N° E11061, de 2020.
- c) Cuentas que al 1 de enero de 2021 deberán desagregarse: Con el fin de enriquecer la información se crearon cuentas a un mayor nivel de detalle, es decir, una cuenta nivel 1 desagregada en cuentas nivel 2.

28 Oficio CGR N°E12203 <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>

- d) Cuentas que al 1 de enero de 2021 se deberán reclasificar en relación al plazo de vigencia: Esto obedece a que en la presentación de los Estados Financieros se exige mostrar en forma separada el corto y largo plazo de los activos y pasivos financieros. Por lo tanto, en la apertura del año 2021, el municipio deberá mantener en las cuentas de activos y pasivos existentes, el monto que vencerá a corto plazo, año 2021, y el monto que tiene una vigencia mayor al período contable deberán incorporarlo en la cuenta creada para tal efecto a largo plazo.
- e) Cuentas que al 1 de enero de 2021 se reclasifican en relación a su destino o uso: La Resolución N° 3, de 2020, incorpora algunos conceptos que identifican cuál es su uso o destino y que en la actualidad se reflejan en una misma cuenta.
- f) Cambios del Catálogo de Cuentas: Se crean nuevos conceptos, Códigos de subgrupos que modifican su denominación con el fin de incorporar estos nuevos conceptos, Cuentas que modifican su denominación, Creación de cuentas, Cuentas suspendidas y que se reactiva su uso y Cuentas que se eliminan.

IV.6.2 Efecto de la nueva normativa contable aplicable a las Municipalidades, en la deuda municipal.

De acuerdo con las instrucciones impartidas en el Oficio CGR N° 122.203 de 2020, de la Contraloría General de la República, los ajustes de primera adopción derivados de la nueva normativa contable deben efectuarse en el Balance de apertura, ajustando el saldo inicial de las cuentas de activo y pasivo para que estas cuentas cumplan con dicha normativa. Estos ajustes se efectuarán con efecto en la "31105 Cuenta Ajustes de primera adopción", que se creó para no distorsionar el resultado del ejercicio.

Los cambios en la valorización de algunos activos y pasivos, así como la incorporación de nuevos activos y pasivos que de acuerdo con las normas anteriores no se consideraban, podría tener efectos en el patrimonio municipal.

En algunos activos y pasivos la implementación permite una adopción gradual por parte de los municipios hasta el año 2023, previa solicitud a la Contraloría General de la República (ver sección "Activos y Pasivos que se pueden reconocer durante un plazo mayor" de este anexo²⁹).

En el caso de las estadísticas de la Deuda Bruta municipal, a la cual se refiere este informe, el impacto sería mínimo ya que la nueva normativa que afecta a los pasivos financieros que constituyen instrumentos de deuda (y que representan gran parte de la Deuda Bruta municipal) ya estaban en aplicación con la normativa anterior.

²⁹ Para más detalles de estos activos y pasivos, ver punto 9 del Oficio CGR N° E12203 "Instrucciones Primera Adopción (página 8).

